

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48593 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 628/2019, con N.I.G. 1402142120190017435 por auto de 16/10/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmuebles en Renta en Córdoba, S.L., con C.I.F n.º B14084024, y con domicilio en Pl.de Colón, 10, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º. Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por Insuficiencia de Bienes, así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 21 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190063778-1